

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONVALIDACIÓN PILOTO PRIVADO
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a otorgar la licencia de piloto privado a un ciudadano nacional o extranjero, en base una licencia de piloto extranjera otorgada por un Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los ciudadanos que hayan aprobado el curso respectivo en un centro de instrucción de aeronáutica civil autorizada o en un operador aéreo certificado. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Licencia convalidada de piloto privado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Licencia de emitida por un Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional, emitido por Estados miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional OACI 2. Bitácora de vuelo, emitido por Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional 3. Certificado médico extranjero vigente, emitido por Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional 4. Certificado de bachiller o su equivalente, emitido por MINEDUC - Ministerio de Educación 5. Factura emitido por DGAC - Dirección General de Aviación Civil 6. Cédula de identidad o pasaporte
¿Cómo hago el trámite?	Trámite orientado a otorgar la licencia de alumno piloto al ciudadano que requiera 1. Solicitar la licencia de alumno piloto a través del sistema informático del personal aeronáutico SIPA 2. Recibir la licencia definitiva Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: licencias.ecuador@aviacioncivil.gob.ec Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Tiene un costo de \$ 110,50 No grava IVA
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Presencial: Dirección General de Aviación Civil Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto (+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 5051 Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama (+593) 2 2947400 Ext. 2030 / 2031 Horarios de atención: LUN - VIE

08:00 - 16:30

Sitio / Portal Web: <http://www.sipa.aviacioncivil.gob.ec/>

Base Legal

- [Resolución N. 157/2012](#). Art. Artículo Primero.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional

Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec

Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	4
2025	02	0	2
2025	01	0	3
2024	12	0	0
2024	11	0	2
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	2
2024	07	0	2
2024	06	0	2
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	02	2	0
2024	01	0	3
2023	12	0	2
2023	11	0	0
2023	10	0	1
2023	09	0	2
2023	08	0	2
2023	07	0	2
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	2
2023	03	0	2

2023 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	2 Volumen de Atenciones
2023	01	0	2
2022	12	0	2
2022	11	0	1
2022	10	0	2
2022	09	0	1
2022	08	0	2
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	1
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	2
2021	08	0	2
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	3
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	3
2020	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	3
2020	02	0	2
2020	01	0	3
2019	12	0	4
2019	11	0	1
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	3
2019	07	0	2
2019	06	0	2
2019	05	0	4
2019	04	0	1
2019	03	0	1
2019	02	0	3
2019	01	0	0